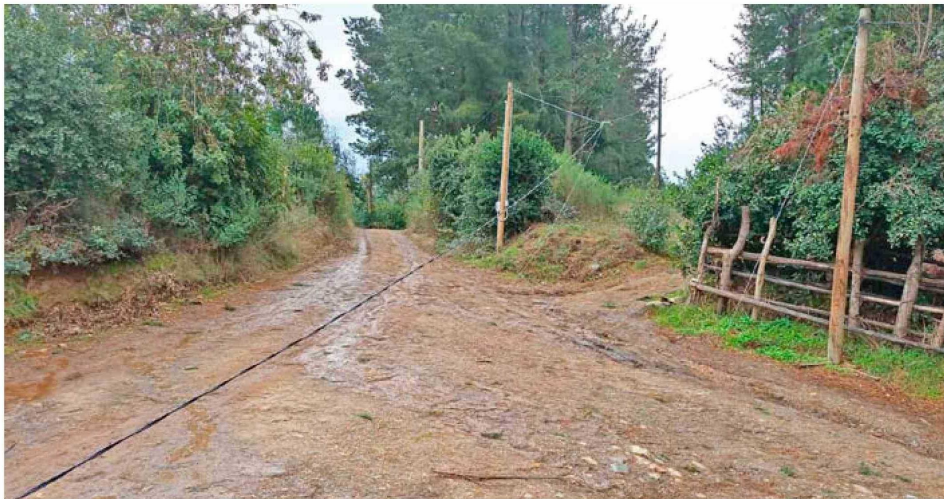


TRAS PASO DEL SISTEMA FRONTAL

SEC formula cargos a tres empresas de Ñuble por demora en reposición de la luz

En la región las compañías Frontel, Coelcha y CGE tuvieron clientes que superaron las 81 horas continuas sin luz. Se sigue monitoreando y fiscalizando en terreno las distintas zonas que aún se encuentran sin suministro eléctrico.

No se descarta la aplicación de nuevos cargos y sanciones para otras empresas distribuidoras.



LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), confirmó que formuló cargos a seis empresas distribuidoras que operan en las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía. A cinco de ellas, Coelcha, Frontel, CGE, Coopelan y Saesa por superar los tiempos máximos de reposición

establecidos en la normativa eléctrica. Y, en el caso de Codiner, por no entregar información respecto a la cantidad de clientes sin luz y los tiempos de reposición.

Así, las investigaciones realizadas por el organismo fiscalizador determinaron que, en Ñuble, las compañías Frontel, Coelcha y CGE tuvieron clientes que superaron las 81 horas continuas sin luz. Situación similar en la región del Biobío donde las empresas CGE, Coopelan, Frontel y Coelcha mantuvieron a

familias sin suministro eléctrico por más de 84 horas.

Mientras que, en Araucanía, Saesa contó con usuarios que sobrepasaron las 72 horas sin electricidad. Y, en el caso de Codiner, la compañía no cumplió con la instrucción de la SEC de presentar un reporte actualizado de clientes sin energía e informar el tiempo que permanecían en esa situación.

El ministro de Energía, Diego Pardow, destacó que "estas for-

mulaciones de cargos demuestran que la preocupación está puesta en las familias de todo el país y que, independiente de dónde vivan, es inaceptable que los tiempos de reposición del suministro eléctrico se extiendan por más de 72 horas. Esto es una señal de que, como Estado, seguimos trabajando arduamente para que las empresas cumplan con los estándares de la normativa, tal como les corresponde, ya que la respuesta ante una emergencia debe ser la adecuada, tanto para las familias como para la autoridad".

La superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, recaló que "el trabajo fiscalizador de la SEC es permanente y, antes del evento, las empresas sabían que debían adoptar todas las medidas necesarias para evitar la interrupción del suministro y, en caso de que ocurriera, restituirlo a la brevedad. Además, las empresas deben entregar información oportuna y veraz, ya que esto es fundamental a la hora de enfrentar la contingencia. Por esta razón, formulamos cargos a estas compañías por incumplir con su deber normativo en más de 60 comunas de las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía, algo que es inaceptable para todas las familias afectadas, que tienen derecho a recibir un suministro continuo y seguro".

Desde el organismo fiscalizador añadieron que no se descarta la aplicación de nuevos cargos y sanciones para otras empresas distribuidoras, en caso de comprobar nuevas infracciones a la normativa eléctrica, ya que las investigaciones continúan en distintas regiones del país.

Además, la SEC informó que sigue monitoreando y fiscalizando en terreno las distintas zonas que aún se encuentran sin suministro eléctrico, con el objetivo de verificar que las compañías estén cumpliendo con los compromisos adquiridos y, especialmente, que puedan ir reponiendo la electricidad, a la brevedad posible, en los hogares que aún se encuentran afectados.

Información útil

Desde la SEC hicieron un llamado a seguir las cuentas oficiales de la SEC en Redes Sociales: Instagram (@sec_chile), LinkedIn (Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC), X (@SEC_cl) y Superintendencia SEC (Facebook), donde la ciudadanía podrá acceder a información útil y consejos de seguridad para el uso de los energéticos.